

Consejería de Hacienda

Referencia: **25410/2017**
Destinatario: **045263142Q**
ANTONIO MORENO SANTOS
Dirección: **CALLE ACTOR TALLAVI, 20**
A01 PTA A
52004 MELILLA
MELILLA
Núm. notificación: **ML/00000004/0001/000012894**

Asunto:	PRORROGA DOS AÑOS "SERVICIO OPERADOR DE DEMANDA EN EL CENTRO DE ATENCIÓN ASISTENCIA TÉCNICA Y COORDINACION EN LA SALA DE EMERGENCIAS Y CENTRO DE CONTROL 112 MELILLA"
Procedimiento:	Contrato de Servicios (CONTRATACIÓN)
Fecha registro entrada:	
Núm. registro entrada:	

El titular de la Consejería, mediante Orden de 19/12/2017, registrado al número 2017004207, en el Libro de Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Examinado el expediente del **Contrato** del Servicio "**Operador de Demanda en el Centro de Atención, Asistencia Técnica y Coordinación en sala de Emergencias y Centro de Control 1-1-2 de Melilla**", adjudicado a la Empresa **SISTEMAS INTERACTIVOS MULTIMEDIA DE MELILLA, S.L.**, con **CIF B-29963451**, **Formalizado el 1 de julio de 2016 y**, por un importe de 545.977,61 € (**IPSI incluido**), y **duración de dos años.**

Y visto escrito de aceptación de prórroga de la empresa adjudicataria, de fecha 30/11/2017, así como informe favorable del Director General de Seguridad Ciudadana de 13/12/2017

Y visto en el citado contrato, conforme a los Pliegos Técnicos y Administrativos, en su cláusula 3ª establece: "El contrato tendrá una duración de **DOS (02) AÑOS, PRORROGABLE POR DOS (02) AÑOS.**

Consejería de Hacienda

Asimismo en el contrato de referencia y como Antecedente Administrativo II, figura que en previsión de la prórroga y en el ejercicio **2018 existe compromiso de gasto**, por importe de **174.360,52 €**, para el ejercicio **2019 de 298.903,76 €** y para el ejercicio **2020, de 124.543,23 €**, en la partida presupuestaria **13/13000/22798**, "Plataforma Sala 112 y Gestión de Flota".

Por lo que siendo competencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda, esta Consejería tiene a bien, una vez comprobada la calidad del servicio que hasta ahora se viene prestando realizar la siguiente

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 25410/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Proceder a la **PRÓRROGA DEL CONTRATO "Servicio de Operador de Demanda en el Centro de Atención, Asistencia Técnica y Coordinación de Emergencias 1-1-2 de Melilla"**, por **DOS AÑOS**, es decir desde el **01/07/2018** hasta el **30/06/2020**, ambas fechas incluidas, con el adjudicatario "**Sistemas Interactivos Multimedia de Melilla, S.L.**", CIF **B-29963451**, por un importe de **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (545.977,61 €)**, impuestos incluidos. Desglosado en presupuesto: 524.978,47 €, IPSI: 20.999,14 €.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.



Avda. de la Duquesa Victoria, nº 21, Hall Primera Planta, Melilla
(Melilla)
952 97 62 41
952 97 62 42
MELILLA

consejeriaeconomia@melilla.es

Consejería de Hacienda